



Ministerio de Turismo

1429

BUENOS AIRES D 9 OCT 2012

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829 , su reglamentación vigente y normas complementarias y

CONSIDERANDO:

Que LLORET MARIA JOSE. en el EXP-STN N° 1448/2012, ha solicitado Licencia Provisoria, para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de CRUISES AROUND THE WORLD con domicilio comercial en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1556 DE LA LOCALIDAD DE OLIVOS (1636) PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que con fecha 06/08/2012 le ha sido otorgado el Permiso Precario N° 249/2012 de conformidad con las reglamentaciones vigentes

Que a partir de ello y comenzando a operar el plazo de ley, solicitó la correspondiente Licencia Provisoria.

Que fueron analizados los correspondientes antecedentes personales de acuerdo a la normativa vigente.

Que se cumplimentó con la designación del representante técnico el cual se encuentra inscripto en el correspondiente Registro de Idóneos en Turismo.

Que se adjuntó el tramite de habilitación municipal correspondiente a las leyes y normativas del lugar.

Que se presentó el debido fondo de garantía.

Que se cotejó el pago de aranceles de ley.

Que del análisis de toda la documentación acompañada, se advierte que el peticionante ha reunido los requisitos exigidos por la normativa mencionada para obtener la Licencia Provisoria.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios se ha constatado la inexistencia de sumarios que impidan acceder a lo solicitado.

Que se ha dado la debida intervención al Departamento de Fiscalizaciones de Agentes

[Handwritten signature]



Ministerio de Turismo

de Viajes.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 821/12; 964/10 y 1613/11;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA DISPONE

ARTICULO 1º.- Otórgase a LLORET MARIA JOSE..., CUIT N° 27-18457417-4, en su domicilio comercial de JUAN BAUTISTA ALBERDI 1556 DE LA LOCALIDAD DE OLIVOS (1636) PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de CRUISES AROUND THE WORLD con Legajo N° 15.283 según lo determinado por la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

DISPOSICION N°

1429

[Handwritten signature]
Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Director Nacional de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

